

QUILLOTA, 17 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6378/ VISTOS:**

1) Oficio Ord. N°370-D de 10 de Junio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 17 de Junio de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 2 becas para el Curso de Cuidado del Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 04 de Junio y el 10 de Agosto de 2019, estas becas corresponden al 100% del arancel, previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario. Las beneficiadas son pertenecientes al Programa Mujeres Jefa de Hogar

Las beneficiarias son:

- Roux Mary Norambuena Norambuena,
- Elizabeth Inés Canivilo Canivilo,

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 48 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Martes y Jueves con practica los Sábados
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
- Practico 08.00 a 12.00 y 14.00 a 18.00 hrs.

2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3) Informe Social de Elizabeth Inés Canivilo Canivilo;

4) Informe Social de Roux Mary Norambuena Norambuena;

5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** OTÓRGASE dos Becas correspondientes al 100% del arancel, para el Curso de Cuidado del Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 04 de Junio y el 10 de Agosto de 2019, a las siguientes personas:

Las beneficiarias son:

- Roux Mary Norambuena Norambuena,
- Elizabeth Inés Canivilo Canivilo,

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 48 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Martes y Jueves con practica los Sábados
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
- Practico 08.00 a 12.00 y 14.00 a 18.00 hrs.

**SEGUNDO:**

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



FR. LUIS NELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Interesados 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-